



FEDERACIÓN DEPORTIVA
NACIONAL DE TIRO
G U A T E M A L A

Oficio No. 180-2021-UIP-FEDENATIR
Guatemala, mes de Diciembre de 2021

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que la Federación Deportiva Nacional de Tiro cumple con el Decreto Número 57/2008, artículo 6, Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior y en relación al capítulo segundo, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, artículo 10 Información Pública de Oficio, los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible en todo momento de acuerdo a sus funciones y a disposiciones de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Por lo anterior el **NUMERAL 21** Destino Total del Ejercicio de los Recursos de los Fideicomisos, constituidos con Fondos Públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos de fideicomisos; se informa que dicho numeral **“NO APLICA” PARA FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Atentamente,


Sandra Gómez Estrada
Encargada de Información Pública
Federación Nacional de Tiro



Página: <https://www.fedenatir.org>
Correo: info@fedenatir.org

Oficinas centrales 26 Calle 9-31 zona 5, Palacio de los Deportes
2do. Nivel • Tels: 2296-0080 / 2296-0081

Polígono de Tiro Victor Manuel Castellanos 4a. avenida 10-96
zona B de Mixco Balcones de San Cristóbal III • Tel: 2293-1513